

trescientos sesenta

Viviana Loreto Kramm Vásquez
NOTARIA PUBLICA INTERINA
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E

Viviana Loreto Kramm Vásquez
NOTARIA PUBLICA INTERINA
Viviana Loreto Kramm Vásquez
O S O R N O - C H I L E
364



Cart. Nº 1234567890
Verifique validez en
http://www.fijas.cl

M...

1	PRIMER BIMESTRE
2	REPERTORIO Nº108-2022
3	Yhm.-
4	Ot.101.
5	<u>TRANSACCION</u>
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
7	A
8	EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA
9	*****
10	
11	En Osorno, República de Chile, a catorce de enero del año dos
12	mil veintidós, ante mí, VIVIANA LORETO KRAMM
13	VASQUEZ , Abogada, Notaria Pública Interina de la Primera
14	Notaría de Osorno, según decreto de nombramiento número
15	setenta y nueve del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad,
16	protocolizado en ésta Notaría bajo el número repertorio dos mil
17	cuarenta y seis guión dos mil veintiuno, con oficio en calle
18	Manuel Antonio Matta número seiscientos ochenta, comparecen:
19	la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO , Corporación
20	de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y
21	nueve millones doscientos diez mil cien guión seis, representada
22	por su Alcalde don EMETERIO CARRILLO TORRES ,
23	chileno, técnico agrícola, alcalde, cédula nacional de identidad
24	número nueve millones doscientos noventa y tres mil ochocientos
25	sesenta y siete guion cero, ambos con domicilio en Avenida Juan
26	Mackenna número ochocientos cincuenta y uno, Osorno, en su
27	calidad de Alcalde, todo ello según se acreditará; y por la otra
28	<u>doña</u>
29	
30	



Cart N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Morales

1
2 ambos comparecientes mayores de edad, quienes
3 han acreditado sus identidades con las cédulas respectivas, y
4 exponen: **PRIMERO:** Que, con fecha catorce de diciembre de
5 dos mil veintiuno,
6 sufrió daños en su rodilla, al caer producto del
7 mal estado de la calle Eleuterio Ramírez a la altura del número
8 mil setenta y uno, provocándole daños, cuantificados en la suma
9 de ochenta mil pesos. Los hechos denunciados fueron dados a
10 conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta
11 solicitud de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno.
12 **SEGUNDO:** Que, con ocasión de los hechos acontecidos y
13 descritos en la cláusula anterior, la compareciente
14 sufrió un perjuicio
15 avaluado en la suma de ochenta mil pesos, producto del daño
16 causado en su rodilla, al caer producto del mal estado de la calle
17 Eleuterio Ramírez a la altura del número mil setenta y uno, de
18 Osorno. **TERCERO:** Que, con el fin de precaver un litigio
19 eventual, con ocasión de los hechos señalados en las cláusulas
20 anteriores, y sin que ello signifique, en caso alguno,
21 reconocimiento de algún grado de responsabilidad de parte de la
22 Municipalidad de Osorno en los mismos, los comparecientes
23 vienen en celebrar contrato de transacción en los términos que se
24 indicarán, y que se regirá en lo no previsto, por las disposiciones
25 de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes
26 del Código Civil. **CUARTO:** Por el presente acto, don
27 **EMETERIO CARRILLO TORRES** en la representación que
28 inviste, y en cumplimiento del Acuerdo de Concejo número doce,
29 tomado en Sesión Ordinaria número dos de fecha seis de enero de
30 dos mil veintidós, según consta del certificado número ocho,

trescientos sesenta

Viviana Loreto Kramm Vásquez
NOTARIA PUBLICA INTERINA
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
OSORNO - CHILE



365



Cert. Nº 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojex.cl>

Manuel

1 suscrito por el señor Secretario Municipal don Yamil Uarac Rojas,
2 y c A, acuerdan
3 que se pagará a esta última la suma única y total de **cincuenta mil**
4 **pesos**, monto que tiene por finalidad solventar los gastos en que
5 incurrió como consecuencia de los hechos descritos en la cláusula
6 primera de este contrato de transacción. **QUINTO:** En virtud de la
7 transacción señalada, las partes se otorgan un total y completo
8 finiquito respecto a las relaciones entre ambas por los hechos ya
9 descritos; renunciando desde ya
10 toda acción, cualquiera que sea su
11 naturaleza y objeto, que pudiera intentar en contra de la Ilustre
12 Municipalidad de Osorno y/o de alguno de sus funcionarios o
13 representantes, respecto de los efectos patrimoniales, presentes o
14 futuros, previsibles o imprevisibles que tengan relación directa o
15 indirecta, con los hechos consignados en las cláusulas anteriores.
16 **SEXTO:** Todos los gastos que origine la suscripción del presente
17 instrumento serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
18 **SEPTIMO:** La personería de don **EMETERIO CARRILLO**
19 **TORRES** para comparecer en su calidad de alcalde y
20 consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad
21 de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de
22 fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, instrumento que no
23 se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de ellos
24 y por haberlo tenido a la vista el Notario que autoriza. Se faculta al
25 portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir
26 las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan
27 en los registros correspondientes.- Minuta redactada por el abogado
28 con domicilio en Osorno, doña Nicole Ríos S. En comprobante y
29 previa lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes.
30 Certifico que la presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el



Cert N° 123456789
Verifique validez en
<http://www.foja.cl>

Marcos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

número *100*-2022.- DOY FE.-

1.-
EMETERIO CARRILLO TORRES
C.I.NAC. N° *9.293.868.0*
P.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

2.- *E Bga A*
EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA



AUTORIZO CONFORME
ART. 402 CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES



BOLETA N.º *12 ZEP*
FECHA *21/7/2022*
CREDITO